

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

7987 ORDEN 432/38216/1986, de 14 de marzo, del Director de Enseñanza Naval, por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Armada como voluntario normal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Militar número 19/1984, de fecha 8 de junio, sobre el Voluntariado Normal en los Ejércitos, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 295 plazas para Marinería y 150 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas, por aptitudes, en la forma que a continuación se detalla:

MARINERÍA

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Electricista	3	5	5	5	2
Faenas marineras	1	5	5	5	3
Motorista	2	5	5	5	3
Operador de Teletipo	5	5	5	5	5
Patrón embarcaciones menores.	1	3	3	3	3
Talleres a flote	1	4	4	4	4
Timonel Señalero	1	5	5	5	5
Artillería Montaje 5"/38	1	5	5	5	5
Artillería Montaje 3"	1	2	2	3	3
Barbero	2	2	2	2	2
Escribiente	10	20	20	20	5
Aprovisionamiento	3	3	3	3	3
Buceador Ayudante	1	3	3	3	3
Operador Sonar	1	3	3	3	3
Sirviente de CIC	2	2	2	2	2

INFANTERIA DE MARINA

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Conductor vehículos de combate.	1	1	2	20	2
Operador Comunicaciones	1	1	1	9	1
Buceador Ayudante	1	1	1	2	1
Operaciones Especiales	1	1	1	20	1
Auxiliar Plana Mayor	1	2	2	7	2
Banda	1	1	1	1	1
Jefe de Equipo de Fuego	3	5	5	20	6
Operador de Teletipo	1	1	1	2	1
Armas Contracarros	1	1	1	10	1
Armas pesadas	2	2	2	8	2
Sanitario	1	1	1	1	1
Monitor de Instrucción	1	1	1	1	1

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser español, de origen o por naturalización, cualquiera que sea el estado civil del solicitante.

2.2 Estar comprendido en las siguientes edades:

2.2.1 Como mínimo, diecisiete años de edad en el año de ingreso.

2.2.2 Podrán concurrir todos los nacidos en el año 1969 y los del tercer cuatrimestre de 1968, aun no estando inscritos.

2.2.3 Los nacidos en el primer y segundo cuatrimestre de 1968, deberán estar inscritos, debiendo aportar fotocopia del certificado de inscripción.

2.2.4 No podrán concurrir los nacidos en el primer cuatrimestre de 1967.

2.2.5 Los nacidos en el segundo y tercer cuatrimestre de 1967, siempre que estén inscritos, debiendo aportar fotocopia del certificado de inscripción.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defectos físicos o psíquicos que determina el Cuadro Médico de Exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con la talla mínima siguiente:

- A los diecisiete años cumplidos: 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos: 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos: 1,55 metros.

2.6 Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales a la edad y estatura.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán 2, 28014 Madrid, donde deberán tener entrada antes del 5 de mayo de 1986. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza para Marinería o para Infantería de Marina, así como la Jurisdicción, Zona Marítima o buques de la flota con base en la misma, que deseen y orden de preferencia; caso de no especificar el Cuerpo que deseen les será asignado el que corresponda a la aptitud solicitada en primer término. Deberán acompañar a las instancias los documentos siguientes, debiendo fotocopiar los solicitantes, los que corresponden a los apartados a), c) y e) que se publican como modelo en la presente convocatoria, así como de la instancia.

a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre, madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero ignorado, o de los tutores si procede.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que según las leyes vigentes pudieran ser de aplicación.

d) Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.

e) Cuadro de datos personales.

f) Fotocopia del título de Graduado Escolar o de Técnico auxiliar u otro título superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. De tener en trámite la expedición del título, remitirá fotocopia de haber abonado los derechos para su expedición.

g) Fotocopia del documento nacional de identidad.

4. Por la Dirección de Enseñanza Naval se designará un Órgano clasificador, que tendrá por función la de seleccionar las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios.

4.1 Eliminar todas aquellas instancias que no cumplan o justifiquen fehacientemente las condiciones exigidas en los puntos 2 al 3 de esta convocatoria.

4.2 En el caso de que el número de instancias exceda del número de plazas convocadas, se procederá a una nueva eliminación, previa oportuna clasificación, basada en:

- Nivel de capacitaciones acreditadas.
- Escala de edades dentro de las fijadas en el punto 2.2.
- Y cuantos otros estime, justificadamente, el Órgano clasificador apreciables para el mejor servicio de la Armada, recurriendo

incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

5. La relación de los solicitantes seleccionados, a los que se comunicará por escrito, se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», siendo seguidamente pasaportados, por cuenta del Estado, desde sus residencias, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 28 de agosto de 1986, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), los de Marinería, y el 8 de septiembre de 1986, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), los de Infantería de Marina.

Los residentes fuera del territorio nacional, a efectos de pasaporte, deberán fijar domicilio dentro del mismo, caso contrario, harán el viaje de incorporación por su cuenta.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.

5.1.2 Prueba psicotécnica de aptitud para el Servicio Militar en la Armada.

5.2 Los que, como resultado de estas pruebas, no sean declarados «aptos», serán pasaportados para sus lugares de procedencia: los declarados «aptos» continuarán en los Centros anteriormente citados durante un periodo de selección de cuarenta y cinco días, en el que recibirán la instrucción militar y marinera correspondiente y serán clasificados para una de las aptitudes solicitadas, caso de superar el periodo con aprovechamiento.

6. Los que resultasen admitidos, una vez clasificados por aptitudes, serán nombrados Marineros o Soldados, voluntarios normales, con la equiparación de Marinero o Soldado de segunda, previa firma en el Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de un compromiso de dieciséis meses, contados a partir de la fecha en que comenzó el periodo de selección. Asimismo, firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales en aplicación del artículo 6.º del Real Decreto-ley número 10/1977, y artículo 10 del Real Decreto número 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el periodo de selección no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta causarán baja en la Armada, y serán pasaportados para sus puntos de procedencia y sujetos al Servicio Militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

No obstante, los que durante el periodo de selección y clasificación resulten eliminados, por causa no disciplinaria, o no acepten al final la aptitud que en definitiva se les ofrezca y opten por continuar como Marineros o Soldados voluntarios hasta que puedan reintegrarse a la vida civil cumplidos del Servicio Militar obligatorio, podrán hacerlo previa firma del compromiso y declaración a que se refiere el punto 6.

8. Los comprendidos en el punto 6 de esta Orden pasarán a las Escuelas o Centros, donde continuarán su formación militar y marinera, realizando un curso para adquirir la aptitud para la que han sido clasificados.

9. Los que no superen el curso de formación de Cabos segundos, continuarán en la Armada prestando sus servicios como Marineros o Soldados de primera, por el tiempo que les quede de compromiso con la Armada, en los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima solicitadas en sus instancias de ingreso, siguiendo las mismas vicisitudes que los buques o unidades donde estuvieran embarcados.

Los que durante la realización del citado curso observen mala conducta causarán baja en la Armada, serán pasaportados para sus puntos de procedencia y quedarán como matriculados navales al Servicio Militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

10. Superado con éxito dicho curso, serán nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

11. Los que sean nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina, con la aptitud adquirida, pasarán destinados a los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima interesadas en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques, unidades o fracciones de la unidad en las que se hallen encuadrados.

12. Una vez cumplido el compromiso con la Armada, los que hayan alcanzado el empleo de Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina, podrán obtener periodos sucesivos de reenganche, en dicho empleo por la duración y en las condiciones que establezca este Cuartel General de la Armada.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-P. D. el Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Póliza 25 pesetas

(Anverso)

Excmo. Sr.:

..... de años
(Nombre y apellidos)

de edad cuyos datos personales especifica al dorso, a V. E. expone:

Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería y de Infantería de Marina del Voluntariado Normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que acompaña, recurre a V. E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como voluntario normal de Marinería o de Infantería de Marina (Táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Zonas o Jurisdicción que solicita:

Aptitudes	Zonas o Jurisdicciones
1.º	1.º
2.º	2.º
3.º	3.º

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2. 28014 Madrid.

(Reverso)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Autorización paterna.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeides.
- Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indica.
- Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.
- Cuadro de datos personales.
- Fotocopia del título de Graduado Escolar o de Técnico auxiliar u otro título similar o superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. De tener en trámite la expedición del título, remitirá fotocopia de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

AUTORIZACION PATERNA

Don con DNI núm. natural de provincia de nacido el de de 19..... con domicilio en provincia de calle núm. hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo de años de edad, para ingresar en la Armada como Especialista.

..... de de 19.....
Firma del padre.

DECLARACION FORMAL

Don con DNI núm. natural de provincia de nacido el de de 19..... hijo de y de con domicilio en calle núm. declaro bajo mi responsabilidad

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire. Que no he causado baja en la Armada como voluntario normal, quedando sujeto al Servicio Militar con mi reemplazo.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla metros.

- (1) Que mi estado civil es: Soltero. Viudo sin hijos. Separado o divorciado sin hijos.

(2) Que pertenezco a la inscripción marítima del distrito de figurando inscripto al folio núm. a de de 198.....

Firma del interesado.

(1) Subráyese lo que corresponda (2) Sólo para los inscritos en Marina.

DATOS PERSONALES

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO		3.- SEGUNDO APELLIDO		4.- NOMBRE	
5.- NOMBRE PADRE		6.- NOMBRE MADRE		7.- FECHA NACIMIENTO		8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	
9.- PROVINCIA DE NACIMIENTO		10.- PAIS DE NACIMIENTO		12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA		13.- LUGAR DE RESIDENCIA	
14.- PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS		15.- DOMICILIO		16.- C.C.P.		17.- TELEFONO	
18.- ESTADO CIVIL		20.- NUM. HIJOS		21.- NUM. HERMANOS			
22.- Año alistamiento		23.- Inscripción en Matricula Naval en:		24.- Num. de alistamiento		25.- PROCEDENCIA	
						26.- Fecha de ingreso en la Armada	
						27.- RECLUTAMIENTO	
						28.- Casa de Formación Profesional cursada	
						29.- CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA	
31.- IDIOMAS							
32.- PERMISO DE CONDUCIR							
33.- CERTIFICADO DE TRACTORISTA							
34.- SE PRESENTA PARA:							
35.- ESPECIALIDAD PREFERIDA							
36.- ¿Trabaja como presentador?							
37.- ¿ER QUE ACTIVIDAD?							
38.- ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?							
39.- SUELDO MENSUAL							
40.- ¿VIVE SU PADRE?							
41.- ¿VIVE SU MADRE?							
42.- Profesión del padre (Actividad y categoría)							
43.- SITUACION LABORAL DEL PADRE							
44.- PROFESION DE LA MADRE							
45.- ¿ZABE NADAR?							
46.- ¿Tiene de tatuajes?							
47.- Grupo sanguíneo							
48.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:							
Voluntarios Especialistas							
Voluntarios Normales							
Voluntarios Cruz Roja							

(Para rellenar este hoja diga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

- 1.- Escríba el número del Documento Nacional de Identidad, poniéndolo un número en cada dígito.
- 2.- Las partículas que preceden al 1º apellido, se pondrán a continuación del número.
- 3.- Las partículas que preceden al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1º apellido.
- 4.- Ponga su número de pila.
- 5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
- 6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
- 7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
- 8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
- 9.-
- 10.- Ponga su provincia de nacimiento.
- 11.- Ponga su país de nacimiento.
- 12.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
- 13.- Lugar de Residencia
- 14.- Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, el pueblo o el extranjero).
- 15.- Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
- 16.- Ponga su Código Postal.
- 17.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
- 18.-
- 19.- Ponga su Estado Civil.
- 20.- Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "N".
- 21.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyendo su nieto.
- 22.- Conteste sí/no si está inscrito en la Matricula Naval. Ponga su año de alistamiento.
- 23.- Conteste sí/no si está inscrito en la Matricula Naval. Ponga la Comandancia o Ayuntamiento de Marina.
- 24.- Conteste sí/no si está inscrito en la Matricula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
- 25.- Conteste sí/no si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
- 26.- Conteste sí/no si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
- 27.- Conteste sí/no si está en filas en la Armada. Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario a Ferrosos.
- 28.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente si cursó algún curso de formación profesional totalmente. De lo contrario debe poner un espacio.
- 29.- Conteste sí/no si pasó el tipo en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
- 30.- Ponga su tipo en la casilla correspondiente al nivel ("habla" e "ingles") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga también su tipo como necesario.
- 31.- Ponga su tipo en la casilla correspondiente a las categorías de permisos de conducir que posee. Si no posee ningún permiso ponga el tipo en la casilla "No tengo".
- 32.- Ponga su tipo (X) en la casilla "si" o "no", según tenga o no un Certificado de Tractorista.
- 33.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente, según su presente para ingresar en la Marina o en la Armada de Marina.
- 34.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente, según su presente para ingresar en la Marina o en la Armada de Marina.
- 35.- Ponga la Especialidad preferida por orden, de Marina o de Infantería de Marina.
- 36.- Ponga su tipo (X) en la casilla "si" o "no" según corresponda a su caso.
- 37.- Conteste sí/no si en la casilla 36 puso su tipo en "si". Ponga el trabajo que realiza.
- 38.- Conteste sí/no si en la casilla 36 puso su tipo en "si". Ponga la categoría profesional con que desempeña su trabajo.
- 39.- Conteste sí/no si en la casilla 36 puso su tipo en "si". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibe por su trabajo.
- 40.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente.
- 41.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente.
- 42.- Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (siempre indicará refugio o voluntariado si actualmente se encuentra jubilado o en paro).
- 43.- Ponga su tipo en la casilla correspondiente. Deje un espacio este recuadro, si o la pregunta 42 contestó "No".
- 44.- Ponga la actividad y que se dedica su madre.
- 45.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente.
- 46.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente.
- 47.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
- 48.- Ponga su tipo (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, su padre: 2.- MAZA Y 3.- GONZALEZ 4.- JOSE DE LA

	día	mes	año
- 21 de octubre de 1961: su padre	21	10	61
- 3 de marzo de 1982: su padre	03	03	82